



## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA - GUAYAS

### PLIEGOS DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

CÓDIGO DEL PROCESO:  
**ARBI-DPCJG-2025-0009**

Objeto de Contratación:

**ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO  
DE LA UNIDAD JUDICIAL PENAL EN EL CANTÓN DAULE, PROVINCIA  
DEL GUAYAS..**

**PROVINCIA: GUAYAS  
CIUDAD: DAULE**

**8 de diciembre de 2025**



## **PROCEDIMIENTO ESPECIAL ARBI-DPCJG-2025-0009**

### **INDICE**

#### **SECCION I INVITACION**

#### **SECCION II**

#### **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

- 2.1 Objeto de contratación
- 2.2 Presupuesto referencial
- 2.3 Términos de referencia

#### **SECCIÓN III**

#### **CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO.**

- 3.1 Cronograma del proceso
- 3.2 Vigencia de la oferta
- 3.3 Precio de la propuesta
- 3.4 Precio de la Oferta
- 3.5 Plazo de ejecución
- 3.6 Forma de pago
- 3.6.1 Anticipo
- 3.7. Forma de presentar la oferta

#### **SECCIÓN IV**

#### **EVALUACIÓN DE LA OFERTA.**

- 4.1 Integridad de la oferta:
- 4.1.1 Evaluación de la oferta
- 4.2. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta

#### **SECCIÓN V**

#### **CONDICIONES ESPECIFICAS**

- 5.1 Ambito de aplicación
- 5.2 Inhabilitades
- 5.3 Modelos obligatorios de pliegos
- 5.4 Obligaciones del Oferente
- 5.5 Causas de Rechazo
- 5.6 Adjudicación y Notificación
- 5.7 Declaratoria de Procedimiento Desierto
- 5.8 Adjudicatario Fallido
- 5.9 Moneda de Cotización y Pago
- 5.10 Reclamos
- 5.11 Administración del Contrato

## SECCIÓN VI MODELO DE FORMULARIOS

### I FORMULARIO DE LA OFERTA

- 1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO
- 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE
- 1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES.
- 1.4 SITUACIÓN FINANCIERA
- 1.5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS
- 1.6 COMPONENTES DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS
- 1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE
- 1.8 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO
- 1.9 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO
- 1.10 DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA  
CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA.
- 1.11 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA.

### II FORMULARIO DE DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE



## PROCEDIMIENTO ESPECIAL ARBI-DPCJG-2025-0009

### SECCIÓN I CONVOCATORIA

La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura - Guayas acogido al Procedimiento Especial para el proceso cuyo objeto es el **ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD JUDICIAL PENAL EN EL CANTÓN DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS**, conforme se desprende de la RESOLUCION DE APROBACIÓN DE PLIEGOS E INICIO DEL PROCESO **ARBI-DPCJG-2025-0009** , de fecha 08 de diciembre de 2025, suscrita por el Abg. Oscar Andrés Guerrero Jalón Director Provincial de Guayas Consejo de la Judicatura, donde se invita a proveedores de la localidad a que presente su oferta técnica y económica.

El presupuesto referencial para esta contratación es de **USD \$22242.72 (VEINTE Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA)** más IVA.

**Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del contrato de arrendamiento será **24 meses**, contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

El canon mensual de arrendamiento será de **\$ 926,00 (NONVECIENTOS VEINTE Y SEIS CON 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)** más IVA y el canon mensual de arrendamiento será pagado conforme lo determinado en el término de referencia, con cargo a la partida presupuestaria No. 55-00-000-001-530502-0910-001-0000-0000 correspondiente a Edificios Locales y Residencias Parqueaderos Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento); con código CPC 721120012.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

1. Los proveedores interesados podrán formular preguntas a la **DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA - GUAYAS**, quienes deberán obligatoriamente responderlas, en el término establecido dentro del cronograma del proceso;
2. Una vez respondidas las preguntas formuladas, o de no habérselas formulado, el oferente

entregará la oferta **firmada electrónicamente o manual a la DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA - GUAYAS**, tanto los formularios como los anexos al portal de compras o en forma física o mediante correo electrónico al mail veronica.ramos@funcionjudicial.gob.ec de acuerdo con lo establecido en el mismo cronograma.

3. La evaluación de la oferta se realizará determinando si cumple con los términos de referencia establecidos en los pliegos y se adecuan o mejoran el presupuesto referencial establecido;

4. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la **DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA - GUAYAS**, relacionados con la Partida Presupuestaria 530502 denominada “Edificios-locales y Residencias- Parqueaderos-Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos), según consta en las Certificaciones Presupuestarias Nro. 213/214/3801/3800. Registro de Código PAPP-POA: 117- UPPL-2025
5. En todo lo relacionado a la selección del arrendador o arrendatario por parte de las entidades contratantes enlistadas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se aplicarán los requisitos y procedimientos que determine el Servicio Nacional de Contratación Pública, las normas contenidas en la Codificación del Código Civil, la Codificación de la Ley de Inquilinato y el Código de Comercio. En la fase de ejecución contractual se estará a lo dispuesto en la Ley de Inquilinato. Lo no previsto en el contrato ni en la Ley de Inquilinato se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
6. Se realizará una audiencia informativa para el **10 de diciembre de 2025 a las 13h00**, a fin de que la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura - Guayas explique en términos generales el objeto de la invitación, absuelva las consultas y realice las aclaraciones que fueren requeridas. De esta audiencia se dejará constancia en un acta que será publicada en el Portal Institucional del Sistema Nacional de Contratación Pública.
7. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

**Gualaceo, 8 de diciembre de 2025**

**ABG. OSCAR ANDRÉS GUERRERO JALÓN  
DIRECTOR PROVINCIAL DE GUAYAS  
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

## PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

ARBI-DPCJG-2025-0009

### SECCIÓN II

#### OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.

**2.1 Objeto:** Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta más conveniente a los intereses institucionales para el **ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD JUDICIAL PENAL EN EL CANTÓN DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS**

**2.2 Presupuesto referencial:** El presupuesto referencial total para esta contratación es de **USD \$22242.72 (VEINTE Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 72/100 dólares americanos) más IVA.** La cancelación del canon mensual de arrendamiento será por el valor de **USD \$ 926,00 (NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS CON 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) más IVA;** el plazo para la prestación del servicio a entera satisfacción de la contratante es de **24 MESES,** contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato de conformidad con el siguiente detalle:

No.	CPC	Producto	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	721120012	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD JUDICIAL PENAL EN EL CANTÓN DAULE PROVINCIA DEL GUAYAS.	24	926.00	22242.72
<b>Presupuesto Referencial (SIN IVA)</b>					<b>22242.72</b>

**2.3 Términos de referencia:** Se incluirán los términos de referencia del servicio a contratarse, considerando todos los rubros y/o condiciones necesarias para su adecuada prestación.

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES**  
**ARBI-DPCJG-2025-0009**  
**SECCIÓN III**  
**CONDICIONES GENERALES**

**3.1 Cronograma del proceso:** El cronograma que regirá el proceso será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	9/12/2025	20H00
Fecha límite para audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones	10/12/2025	20H00
Fecha límite de entrega de ofertas	12/12/2025	17H00
Fecha de apertura de ofertas	12/12/2025	18H00
Fecha estimada de adjudicación	19/12/2025	20H00

**3.2 Vigencia de la oferta:** La oferta se entenderá vigente hasta **90 días, después de su fecha de presentación o hasta la adjudicación.**

**3.3 Precio de la Oferta:** La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura - Guayas, requiere contratar los servicios de arrendamiento de un inmueble, en el **Cartón Daule Provincia del Guayas;** para lo cual la oferta presentada deberá cumplir con todas las especificaciones establecidas en los pliegos, a fin que la entrega se realice a entera satisfacción de la Unidad Contratante.

El presupuesto referencial para cumplir con el objeto de la presente contratación es de **USD \$22242.72 (Veinte y dos mil doscientos cuarenta y dos con 72/100 dólares americanos)** más IVA. Este procedimiento no incluye variación de precios. La cancelación del canon mensual de arrendamiento será por el valor de **USD \$ 926,00 ( NOVECINETOS VEINTE Y SEIS CON 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)** más IVA.

**3.4 Plazo de ejecución:** El plazo para la prestación del servicio a entera satisfacción de la contratante es de **24 MESES,** contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

**3.5 Forma y condiciones de pago:** De conformidad con lo señalado en el término de referencia; previa la presentación de la factura correspondiente, informe y presentación ACTA DE RECEPCIÓN MENSUAL de conformidad por parte del administrador del contrato.

**3.6 Método de evaluación:** La oferta presentada por parte del proveedor invitado será evaluada por el /la delegado técnico de la **DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA - GUAYAS** designado para el procedimiento de contratación en función del cumplimiento de las especificaciones previstas en los pliegos.

La metodología aplicable será la de “cumple o no cumple” (check list), y será aplicada por la entidad contratante bajo su responsabilidad y con el respaldo de los documentos respectivos (pliegos, ofertas, actas de calificación).

**3.7 Forma de presentar la oferta:** El oferente incluirá en su oferta la información que se determina en los formularios que constan en la sección VI. Se utilizará formatos elaborados en ordenador a condición que la información sea la que se solicita.

El oferente entregará la oferta **firmada electrónicamente o manualmente al correo electrónico institucional [veronica.ramos@funcionjudicial.gob.ec](mailto:veronica.ramos@funcionjudicial.gob.ec)** tanto los formularios como los anexos, así también podrá realizarlo mediante el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública - SOCE ([www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)), según como considere conveniente el oferente, hasta la fecha establecida en el cronograma.

El oferente deberá presentar la oferta íntegra firmada electrónicamente mediante el SOCE. Las ofertas se presentarán conforme a lo solicitado en el pliego.

Para evaluar la integridad de la oferta el oferente deberá presentar todos los formularios solicitados en el pliego; en caso de existir formularios que por la naturaleza del oferente no sean obligatorios; serán presentados con la frase “No aplica”. Para lo cual, la entidad se reserva el derecho de verificar y/o corroborar en las plataformas electrónicas la veracidad de la información proporcionada por los oferentes, tales como: Sistema Oficial de Contratación Pública, SRI, Superintendencias de Compañías, entre otras.

**Anexos a la oferta con Firma electrónica.** - En los casos de los anexos o documentación de respaldo a una oferta que cuenten con firma electrónica de un tercero, se prohíbe la consolidación de dichos archivos con otros con el fin de su posterior firma. Cualquier modificación realizada en el documento invalida la firma electrónica del tercero.

En los casos de los anexos o documentación de respaldo que se adjunte a la oferta que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, deberá ser digitalizado y bastará con la firma electrónica por el oferente en el último documento que sea parte del archivo digital. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.

En caso de que la información pueda ser contrastada de manera directa por las entidades contratantes, por estar los documentos, fichas o información en repositorios web institucionales, no será obligatoria la firma del oferente en el respectivo anexo.



De conformidad a Normativa Legal Vigente, en donde indica: **Prohibición de retirar de la oferta.**

- Una vez presentada la oferta por la cual el oferente manifiesta su voluntad de participar en un proceso de contratación, se prohíbe el retiro de la oferta o el desistimiento de participación.

La carátula de la oferta será la siguiente:

### **PROCEDIMIENTO ESPECIAL**

#### **ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD JUDICIAL PENAL EN EL CANTÓN DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS.**

**ARBI-DPCJG-2025-0009**

### **OFERTA**

**Señor**  
**Abg. Oscar Andrés Guerrero Jalón**  
**Director Provincial Del Consejo De La Judicatura – Guayas.**

**Presente.-**

**PRESENTADA POR:** \_\_\_\_\_

**RUC:**

La oferta deberá ser presentada firmada electrónicamente o manual, tanto los formularios como los anexos, y deberá presentar mediante los siguientes canales:

- **Mediante el SOCE,**
- **Mediante correo electrónico al mail [veronica.ramos@funcionjudicial.gob.ec](mailto:veronica.ramos@funcionjudicial.gob.ec).**

**OFERTAS PRESENTADAS MEDIANTE CORREO ELECTRONICO:** Los oferentes que envíen las ofertas mediante correo electrónico deberán remitir la oferta desde el correo registrado en el SOCE. -El correo electrónico deberá contener los archivos en formato PDF (formularios de la oferta firmados electrónicamente o manual junto con los documentos de respaldo).

Nota: No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega- recepción.

La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura **por medio de un delegado del Director Provincial** o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda de acuerdo a como lo dispone la normativa en materia de contratación pública (procesos pasados de los USD\$100.000,00 se instalará comisión técnica) recibirá las ofertas técnicas recibidas por el portal o correo electrónico y confirmará la recepción de la oferta.

No se exigirá a los oferentes la entrega de documentos que previamente hayan sido entregados para efectos de habilitarse en el Registro Único de Proveedores. Tampoco se exigirá que la documentación presentada por los oferentes sea notariada; únicamente el oferente adjudicatario deberá cumplir con la entrega de documentos para la suscripción del contrato, (de ser el caso).



## PROCEDIMIENTOS ESPECIALES ARBI-DPCJG-2025-0009

### SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

**4.1 Integridad de la oferta:** La integridad de la oferta técnica se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura - Guayas, requiere la presentación de los siguientes formularios:

#### I FORMULARIO DE LA OFERTA

- 1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO
- 1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE
- 1.3. DECLARACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS NATURALES, OFERENTES
- 1.4. SITUACIÓN FINANCIERA
- 1.5. TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS
- 1.6. COMPONENTES DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS
- 1.7. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (no aplica)
- 1.8. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO (no aplica)
- 1.9. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (no aplica)
- 1.10. DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA (no aplica)
- 1.11. FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y, ADQUISICIÓN DE SOFTWARE. (no aplica)

Nota: se registrará que no aplica en los formularios no aplica.

#### II FORMULARIO DE DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE

**NOTA:** El arrendador deberá presentar y entregar a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura - Guayas, en forma previa a la suscripción del contrato, los documentos que demuestren y/o acrediten la propiedad del inmueble objeto de arrendamiento.

**4.1.1 Evaluación de la oferta (cumple / no cumple):** Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se utilizará la metodología “cumple o no cumple”.

**4.2 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:**

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta			
Oferta económica			
Cumplimiento de los TDR			
Documentos que acrediten la propiedad del bien			
Cumplimiento de las condiciones previstas en el pliego			
Valor de canon de arrendamiento			

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES**  
**ARBI-DPCJG-2025-0009**  
**SECCIÓN V**  
**CONDICIONES ESPECIFICAS**

- 5.1 Ámbito de aplicación:** El presente procedimiento a utilizarse para la contratación del servicio de arrendamiento de bienes inmuebles, se encuentra bajo la normativa del artículo 320 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, en concordancia con el artículo 73 de la LOSNCP.
- 5.2 Inhabilidades:** No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí mismas o por interpuesta persona, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales, de acuerdo a los artículos 75 y 76 de la LOSNCP.
- 5.3 Modelos obligatorios de pliegos:** El oferente, de forma obligatoria, presentará su oferta utilizando los formularios anexos.
- 5.4 Obligaciones del Oferente:** El oferente deberá revisar los pliegos y cumplir con todos los requisitos solicitados en el mismo.
- 5.5 Causas de Rechazo:** Luego de evaluada la oferta presentada, la **Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura - Guayas** podrá rechazarla por las siguientes causas:
- 5.5.1 Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales, especificaciones técnicas y formularios de estos pliegos.
- 5.5.2 Si se hubiera entregado la oferta en un medio distinto al fijado o después de la hora establecida para ello.
- 5.5.3 Si el contenido de los formularios presentados difiere del solicitado en los pliegos, condicionándolos o modificándolos, de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación. La oferta será descalificada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.
- 5.6 Adjudicación y Notificación:** la **Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura - Guayas**, adjudicará al proveedor, si éste cumple con las especificaciones previstas en los pliegos.
- 5.7 Declaratoria de Procedimiento Desierto:** la **Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura – Guayas**, antes de resolver la adjudicación, podrá declarar desierto el proceso, en los casos previstos en el artículo 31 de la LOSNCP. Dicha declaratoria se realizará mediante resolución motivada de la máxima autoridad de la Entidad Contratante. Una vez declarado desierto el procedimiento, (la máxima autoridad) podrá disponer su archivo o su reapertura.
- 5.8 Adjudicatario Fallido:** En caso de que el adjudicatario no celebre el contrato dentro del término previsto, por causas que le sean imputables, la **Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura – Guayas** le declarará adjudicatario fallido y una vez que notifique de esta condición al SERCOP, procederá de conformidad con los artículos 35 y 98 de la LOSNCP.



**5.9 Moneda de Cotización y Pago:** Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

**5.10 Reclamos:** Para el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos relacionados con su oferta, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 115 de la LOSNCP, según el procedimiento que consta en los artículos 433 de su Reglamento General y lo aplicable en la sección reclamos.

**5.11 Administración del Contrato:** De existir contrato, la **Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura – Guayas** designará de manera expresa un administrador del mismo, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES  
ARBI-DPCJG-2025-0009**

**SECCIÓN VI  
MODELO DE FORMULARIOS**

**FORMULARIO DE OFERTA**

**Formulario No. 1  
PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
ARBI-DPCJG-2025-0009**

**ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL  
FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD JUDICIAL PENAL EN EL CANTÓN  
DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS**

**NOMBRE DEL OFERENTE:** .....

**1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO**

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por (*nombre de la entidad contratante*) para la ejecución de (*detalle de los bienes o servicios*), luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal o apoderado de si es persona jurídica*), (*procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio*) declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y demás normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa;

así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros diferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el

resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; suministrará todos los bienes ofertados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta y las especificaciones técnicas solicitadas (*bienes*)/ prestará los servicios, de acuerdo con los pliegos, especificaciones técnicas, términos de referencia e instrucciones(*servicios*); en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto,

recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.
9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto no podrán variar por ningún concepto.
11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el suministro o prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones técnicas, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
12. **Conoce** y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
13. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.
14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los

documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
16. Declaro que, en calidad de oferente, no me encuentro incursio en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículos 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 252 de su Reglamento General; y, demás normativa aplicable. Adicionalmente, tratándose de una persona jurídica, declaro que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento, es decir, quienes posean el 51% o más de acciones o participaciones, no se encuentran incursos en las inhabilidades mencionadas.
17. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante las fases de ejecución del contrato y de evaluación del mismo, dentro del procedimiento en el que participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

Adicionalmente en cumplimiento en materia vigente en materia de contratación pública; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, los representantes legales de las personas jurídicas contratistas o subcontratistas del Estado, así como el procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos, declararán la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

18. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

19. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.

Así también, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

20. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.
21. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.
22. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
  - a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. (*Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días*).
  - b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
  - c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.
  - d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
  - e) Autorizar al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo. Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

*(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).*



## 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: (*determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso.*)

Ciudad:

Calle (principal):

No.:

Calle (intersección):

Teléfono(s):

Correo electrónico:

Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):

R.U.C:

### 1.3 DECLARACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

En mi calidad de representante legal de (nombre de persona jurídica/ razón social<sup>1</sup>) o, (nombre de la persona natural<sup>2</sup>), declaro bajo juramento en conocimiento de las consecuencias legales que se generen por faltar a la verdad, lo siguiente:

#### A. DECLARACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública.
2. Que la compañía a la que represento (el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda) está registrada en la BOLSA DE VALORES.

SI

NO

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá incluir un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores).

3. Acepto que la entidad contratante descalifique a mi representada, en caso de que los socios, accionistas, o partícipes mayoritarios se encuentren inhabilitados por alguna de las causales previstas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Pública, artículos 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículo 252 de su Reglamento General.
4. Me comprometo a notificar a la entidad contratante en caso de transferencia, cesión, o enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto la facultad de la entidad contratante para declarar la terminación unilateral del contrato respectivo. (Esta declaración del representante legal sólo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa).
5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información presentada; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar las verificaciones del caso, a fin de constatar la información en mención.
6. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes o sus representantes legales a alguien considerada como “Persona Expuesta Políticamente (PEP)”, de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, deberá detallar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo dignidad Que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad

7. Si la oferta es presentada por una persona jurídica, o a través de un compromiso de asociación o consorcio, o de una asociación o consorcio constituido; declaro que uno o más accionistas, partícipes, o socios que conforman la misma, así como los representantes legales o procuradores comunes, según corresponda; ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

SI

NO

En caso de que la declaración antes referida sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad

8. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante actuará de la siguiente manera:

- a) Notificará al Servicio Nacional de Contratación Pública y remitirá la información respectiva, a fin de que analice la aplicación de las sanciones que correspondan.
- b) Descalifique a mi representada como oferente; o,
- c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento al artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, acepto responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

## B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES MAYORITARIOS DE LAS PERSONAS JURÍDICAS:

### TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima.	
Compañía de Responsabilidad Limitada.	
Compañía Mixta.	
Compañía en Nombre Colectivo.	
Compañía en Comandita Simple y Dividida por Acciones.	
Sociedad Civil.	
Corporación.	
Fundación.	
La Sociedad por Acciones Simplificada.	
Otra.	

1. Declaro la identificación, nombres completos y demás información de todos los socios, accionistas o socios mayoritarios, hasta llegar al nivel de personas naturales, conforme el siguiente detalle:

Nombres completos del socio, accionista o participante mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

### **Notas correspondientes a las letras A y B:**

1. La información contenida en las letras A y B, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta, será completada exclusivamente por personas jurídicas.
2. Esta sección deberá completarse por las personas jurídicas de los compromisos de asociación o consorcio, y el procurador común de las asociaciones o consorcios constituidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La información deberá ser declarada y suscrita de manera individualizada.
3. Si los socios, accionistas o partícipes de la persona jurídica, o de la persona jurídica a consorciarse o asociarse, o de éste último legalmente constituido; poseen un porcentaje de acciones o participaciones inferiores al 51%, no deberán completar los cuadros contenidos en la letra B, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta.
4. La falta de presentación de la información contenida en las letras A y B será causal de descalificación de la oferta.

### **C. DECLARACIÓN PARA PERSONAS NATURALES:**

1. Libre y voluntariamente, declaro no estar inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública. Por tanto, acepto que la entidad contratante me descalifique, en caso de encontrarme inhabilitado por alguna de las causales previstas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículos 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y de su Reglamento General.
2. Garantizo la veracidad y exactitud de la información presentada; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar las verificaciones del caso, a fin de constatar la información en mención.
3. Declaro que SI/ NO soy una “Persona Expuesta Políticamente (PEP)”, de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.

SI

NO

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad

4. Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI o la palabra NO, según corresponda).

SI

NO

En caso de que la declaración antes referida sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad

5. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante actuará de la siguiente manera:

- a) Notificará al Servicio Nacional de Contratación Pública y remitirá la información respectiva, a fin de que analice la aplicación de las sanciones que correspondan;
- b) Descalifique mi participación como oferente; o,
- c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento al artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, acepto responder por los daños y perjuicios que estos actos occasionen.

**Notas correspondientes a la letra C:**

1. La información contenida en la letra C, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta, será completado exclusivamente por personas naturales.
2. En caso de personas naturales a consorciarse o asociarse, de conformidad a lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la información deberá ser declarada y suscrita de manera individualizada por cada una de las personas naturales, que conforman el mismo.
3. La falta de presentación de la información contenida en la letra C, será causal de descalificación de la oferta.

#### D) DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

- Declaro que en los términos previstos en el artículo 56 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las siguientes personas naturales serán los beneficiarios finales del flujo de los recursos públicos en el presente procedimiento de contratación pública; por lo tanto, libre y voluntariamente autorizo al SERCOP a publicar la siguiente información declarada en esta oferta:

Nombre	Cédula/Pasaporte	Nacionalidad	No (s). de Cuenta (s)	Institución Financiera

- Acepto que esta información les permitirá a los órganos de control, detectar con certeza, de acuerdo con sus atribuciones, el beneficiario final o real.

#### Notas correspondientes a la letra D:

- A efectos de completar esta declaración de control del flujo de los recursos públicos, se entenderá por beneficiario final, a la persona natural que efectiva y finalmente a través de una cadena de propiedad o cualquier otro medio de control, posea o controle a una sociedad; y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción. También es beneficiario final toda persona natural que ejerce un control efectivo final sobre una persona jurídica u otra estructura jurídica.
- Esta sección no será aplicable a las personas naturales que oferten a nombre propio; en los casos aplicables deberá completarse con la información de las personas naturales en cuyo nombre se actúa dentro del procedimiento precontractual.
- Esta sección deberá completarse por las personas jurídicas y/o naturales de los compromisos de asociación o consorcio, y el procurador común de las asociaciones o consorcios constituidos. En estos casos, las personas naturales y/o partícipes, deberán suscribir la declaración de manera individualizada.
- La falta de presentación de esta declaración será causa de rechazo y descalificación de la oferta.



#### 1.4 SITUACION FINANCIERO

**Presentar declaración de impuesto a la renta del año 2024.**

#### 1.5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Hoja .... De....

Código CPC	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
<b>TOTAL</b>					

*(Nota: Estos precios no incluyen IVA)*

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (*en letras y números*), más IVA

## 1.6 COMPONENTES DE LOS SERVICIOS OFERTADOS:

El oferente deberá llenar una tabla de los componentes de los (*bienes o servicios*), en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de (*la entidad contratante*).

Términos de Referencia Requeridos	Términos de Referencia Ofertados

## 1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE (NO REQUERIDO)

Contratante	Objeto del contrato (descripción de servicios)	Monto del Contrato	Plazo contractual	Fechas de ejecución		Observaciones
				Inicio	Terminación	

## 1.8 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO (NO REQUERIDO)

No.	Cargo / Función	Experiencia en trabajos similares	Observaciones

### 1.9 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (NO REQUERIDO)

Hoja .... De....

Detalle del equipo	Año de fabricación	Ubicación actual	Propietario actual	Matrícula No.	Observaciones

### 1.10 DECLARACION DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA ( No requerido)

El que suscribe, (*por mis propios derechos o en calidad de representante legal de la compañía..., o del consorcio...*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente procedimiento de contratación;
- Garantizo la veracidad y exactitud de la presente información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o los Órganos de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
- Autorizo a que esta información se transparente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; y, doy mi consentimiento para que se realicen las verificaciones que sean pertinentes en cualquier momento y sin previo aviso.
- Como oferente me comprometo a tener, en el momento que el Servicio Nacional de Contratación Pública lo solicite, la documentación de respaldo necesaria para el cálculo del VAE, para la verificación correspondiente.
- La falta de veracidad de la información presentada por el oferente será causa de descalificación de la oferta, declararlo adjudicatario fallido o de terminación unilateral del contrato, según corresponda; sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

El proveedor, como parte de la entrega de la oferta, presentará los siguientes datos:

#### FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA ( no aplica)

Si                  No

¿Es intermediario (importador directo, distribuidor o comerciante) de todos los productos que conforman su oferta?

 

Valor en USD\$.

(a) ¿Cuánto va a importar o importó, directamente, para cumplir con esta oferta?<sup>3</sup>

(b) ¿Cuánto va a comprar o compró en el Ecuador, pero que es importado, para cumplir con esta oferta?

El oferente del Estado deberá tener siempre todos los documentos de respaldo de su formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano, incluso aquellos fechados doce meses previos a la adjudicación del contrato con el Estado. Estos documentos serán usados en la verificación respectiva de su declaración de Valor Agregado Ecuatoriano.

**Notas:**

- Como respaldo de la pregunta (a), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo sus declaraciones aduaneras de importaciones y facturas de importación. El oferente podrá presentar también cotizaciones oficiales enviadas desde el exterior siempre y cuando éstas estén debidamente legalizadas. En este caso el valor que conste en la cotización deberá ser en valor FOB, el cual estará sujeto a posterior verificación en aduanas del Ecuador. El valor FOB (libre a bordo) corresponde al costo de la mercancía en el puerto de embarque sin incluir el seguro y el flete al puerto de destino convenido.
- Como respaldo de la pregunta (b), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo de la procedencia de los productos que ofrece e insumos que utiliza para la producción de los bienes y/o prestación de los servicios (materia prima, bienes, maquinaria y equipos adquiridos, servicios recibidos y en general otros insumos utilizados), los certificados que indiquen la procedencia de los mismos, emitidos por parte de sus respectivos proveedores de materia prima, insumos y bienes, detallando el país de producción de los mismos y/o, constar en las facturas correspondientes de sus proveedores la procedencia de los mismos, como ecuatorianos o extranjeros.
- Dentro del valor declarado de las importaciones directas (en inciso a) o indirectas (en el inciso b), se deberá incluir los valores de los servicios que hayan sido recibidos desde el exterior y que impliquen un pago y/o transferencia enviada al exterior y que son parte integrante de la oferta o, que han sido usados para producir los bienes que son parte de su oferta.
- En el caso de la maquinaria y equipos que hayan sido importados para la producción de bienes y/o la prestación de servicios que sean parte de su oferta, el valor que deberá imputar como importaciones, corresponderá solamente a la proporción en dólares de su depreciación atribuible al tiempo de uso para la producción de los bienes pertenecientes a la oferta.
- El literal (c) se lo obtendrá directamente de la oferta económica final del proveedor.

Las entidades contratantes, al momento de revisar la declaración del Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta, deberán también comprobar la respuesta entregada por el oferente a la pregunta inicial del formulario, bajo los siguientes criterios:

- La pregunta inicial debe ser respondida de forma obligatoria por el proveedor, en caso de que no se responda, deberá solicitarse dicha información en la etapa de convalidación de errores.
- La respuesta entregada por el proveedor solo puede ser “Si” o “No”, nunca ambas al mismo tiempo.

### 1.11 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

NRO.	PARÁMETRO	(DIMENSIÓN) FUENTE O MEDIO DE VERIFICACIÓN	SU VALOR
1			

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----  
**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR  
COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)



**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES  
ARBI-DPCJG-2025-0009  
Formulario N° 2  
DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE**

**Señor  
ABG. OSCAR ANDRÉS GUERRERO JALÓN  
DIRECTOR PROVINCIAL DE GUAYAS CONSEJO DE LA JUDICATURA  
Presente.**

**(FECHA Y LUGAR)**

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR  
COMÚN (*según el caso*).**